

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

SECRETARIA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA
No.MP-LP-SG-PS-001-2016

"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES YOTENENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE".

Valor:
(\$3.406.437.033)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMIP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Palmira Valle del Cauca pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y/O TENENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRAVALLE**..

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.contratos.gov.co

La selección del contratista se realiza a través de la Modalidad de Licitación Pública.

1. 2. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Palmira invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

1.3. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrefragable a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprobaba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMIP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

1.4. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.5. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección de contratación, séplimo piso, Carrera 29 calle 30 esquina edificio el CAMP
Alcaldía de Palmira de lunes a viernes entre 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 2:00 pm a 5:00 pm. Y al correo electrónico contratacion@palmira.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **No.MP-LP-SG-PS-001-2016**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Dirección de contratación por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Dirección de Contratación debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

1.6. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

1.7. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

1.8. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

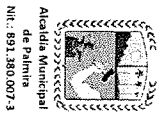
2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



6



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20-6-001

Definiciones:

Adjudicación: Es la decisión final de la Alcaldía de Palmira, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato Objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

Oferta: Es la propuesta presentada a la Alcaldía de Palmira por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calificación adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Alcaldía de Palmira requiere contratar la vigilancia y seguridad privada de los muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia del Municipio de Palmira – Valle. Para ello requiere seleccionar una Empresa de Seguridad Privada que cumpla las especificaciones técnicas exigidas, bajo su propia cuenta y riesgo, con sus propios equipos, elementos, armas y personal a su servicio.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20-6-001

2.2. Puestos de Vigilancia

| ITEM | MODALIDAD | TIEMPO DE SERVICIO | TIPO DE SERVICIO | UBICACION |
|------|-----------------|--------------------|-----------------------------|--|
| 1 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | ALMACEN GENERAL |
| 2 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | ANTICUA ESTACION |
| 3 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | CON MEDIO ARMADO | INSPECCION URBANA |
| 4 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ROSCOE MUNICIPAL - RONDENO |
| 5 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | ROSCOE MUNICIPAL - PONTERRA PRINCIPAL |
| 6 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ROSCOE MUNICIPAL - CONCHA ACUSTICA |
| 7 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA |
| 8 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | ROSCOE MUNICIPAL - NIEVA PONTERRA |
| 9 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CASA DE LA CULTURA PATIOS |
| 10 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CASA DE LA JUSTICIA |
| 11 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CHATARRA - CONDONADO PARQUE BOMBEROS |
| 12 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | SECRETARIA DE MODULIDAD CENTRO DE CONVERSIONES |
| 13 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | SECRETARIA DE MODULIDAD CENTRO DE CONVERSIONES |
| 14 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | COLIBO DE FERNAS PONTERRA |
| 15 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | COLIBO DE FERNAS RONDENO |
| 16 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | COLIBO DE FERNAS RONDENO |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

| | | | | |
|----|-----------------|----------|---------------------------|--|
| 17 | LUNES A SABADO | 8 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - RECEPCION |
| 18 | LUNES A VIERNES | 12 HORAS | DIURNO - CON MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - DESPACHO |
| 19 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - RONDERO - ALCALDE |
| 20 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - ENTRADA - PRINCIPAL |
| 21 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - PARQUEADERO - SOFANO |
| 22 | LUNES A VIERNES | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - INTEGRACION |
| 23 | LUNES A VIERNES | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - SOCIAL - - INTEGRACION - DESPACHO - SECRETARIO |
| 24 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - FAMILIAS EN - ACCION |
| 25 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - ALCALDIA |
| 26 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - PISCINAS - IMDER |
| 27 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - OFICINA DE - EMPLEO |
| 28 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - COLISEO - CUBIERTO |
| 29 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - CIC CORONADO |
| 30 | LUNES A DOMINGO | 8 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - CIUDADELA - RONDERO |
| 31 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - CIUDADELA - DEPORTIVA |
| 32 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - BLOQUE BOXEO |
| 33 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - MORGUE - GALERIA - CAMPESINA |
| 34 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - GALERIA - CENTRAL |
| 35 | LUNES A VIERNES | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - GALERIA - CENTRAL |
| 36 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - GALERIA - AUXILIAR |



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO

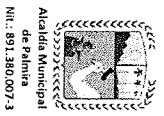


1146.20.6-001

| | | | | |
|----|-----------------|----------|-----------------------------|---|
| 37 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | TRANSITO OPERATIVA |
| 38 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | PUNTO VIVE DIGITAL CALLE 29 |
| 39 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | TALLERES DEL MUNICIPIO |
| 40 | LUNES A VIERNES | 8 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | TESORERIA ENTRADA PRINCIPAL |
| 41 | LUNES A SABADO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | TESORERIA CAMA |
| 42 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA |
| 43 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | ANTIGUA FISCALIA |
| 44 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | COMISARIA DE FAMILIA URBANA |
| 45 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CDI ROZO |
| 46 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | SECRETARIA DE SALUD |
| 47 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | SECRETARIA DE EDUCACION |
| 48 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. TABLONES SEDE PRINCIPAL |
| 49 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. TABLONES SEDE |
| 50 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. SAGRADA FLU URBAMA |
| 51 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. SAGRADA FLU POTERIA RURAL |
| 52 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. SEBASTIAN DE BELALCAZAR GUANABANAL |
| 53 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. JUAN PABLO II |
| 54 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. SANTA BARBARA |
| 55 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. JULIO CESAR ARCE |
| 56 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. CARLOS ANTURIO |
| 57 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. RICARDO NIETO |



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



Alcalde Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcalde Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

1146.20.6-001

| | | | | | |
|----|-----------------|----------|-----------------------------|--|---|
| 58 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | 1.E. CADENAS MARRIÑO GRAN | COLOMBIA |
| 59 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | 1.E. ANTONIO LUZARDO-SEDE ROSA ZARATE DE OÑA. | 1.E. ANTONIO LUZARDO- PRINCIPAL - A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 |
| 60 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | 1.E. ANTONIO CABRAL MARRIÑAN - A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 | 1.E. ANTONIO CABRAL MARRIÑAN - A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 |
| 61 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | 1.E. HAROLD EDER | 1.E. HAROLD EDER |
| 62 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | 1.E. TERESA CALDERON | 1.E. TERESA CALDERON |
| 63 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | 1.E. PABLO VASQUEZ ROZO | 1.E. PABLO VASQUEZ ROZO |
| 64 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | 1.E. PABLO VASQUEZ ROZO | 1.E. PABLO VASQUEZ ROZO |
| 65 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | 1.E. ROGELIO VASQUEZ ROZO | 1.E. ROGELIO VASQUEZ ROZO |
| 66 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | 1.E. IRIBRITA | 1.E. IRIBRITA |
| 67 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | 1.E. JOSE MARIA COBOORA | 1.E. JOSE MARIA COBOORA |
| 68 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | 1.E. JOSE MARIA COBOORA | 1.E. JOSE MARIA COBOORA |
| 69 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | 1.E. JOSE MARIA COBOORA | 1.E. JOSE MARIA COBOORA |
| 70 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | 1.E. LOPEZ PUJABARBO 1 | 1.E. LOPEZ PUJABARBO 1 |
| 71 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | 1.E. LOPEZ PUJABARBO 2 | 1.E. LOPEZ PUJABARBO 2 |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



W



Alcalde Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcalde Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

1146.20.6-001

| | | | | | |
|----|-----------------|----------|-----------------------------|---|---|
| 72 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | 1.E. LA MILAGROSA | 1.E. LA MILAGROSA |
| 73 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | 1.E. MARIA ANTONIA PERAZOCS PRINCIPAL SUSANA LOPEZ | 1.E. MARIA ANTONIA PERAZOCS- PRINCIPAL SUSANA LOPEZ |
| 74 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | 1.E. MARIA ANTONIA PERAZOCS- SEDE- FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | 1.E. MARIA ANTONIA PERAZOCS- SEDE- FRANCISCO DE PAULA SANTANDER |
| 75 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | 1.E. SEMILLA LA ESPERANZA SEDE VASCO NUNEZ - AMAME | 1.E. SEMILLA LA ESPERANZA SEDE VASCO NUNEZ - AMAME |
| 76 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CASA CULTURA MARIÑENSE | CASA CULTURA MARIÑENSE |
| 77 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESPAÑO PUBLICO | ESPAÑO PUBLICO |
| 78 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | ARCHIVO DEL MUNICIPIO | ARCHIVO DEL MUNICIPIO |
| 79 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | CON MEDIO ARMADO | SIREN | SIREN |
| 80 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | CON MEDIO ARMADO | CLAS ROZO | CLAS ROZO |
| 81 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | CDI MUNDO DE ILUSIONES | CDI MUNDO DE ILUSIONES |
| 82 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | CARONERA CDI MUNDO DE ILUSIONES | CARONERA CDI MUNDO DE ILUSIONES |
| 83 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | TEATRO MATERON | TEATRO MATERON |
| 84 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CDI EL BOLD. JARDIN SOCIAL EL AGUO | CDI EL BOLD. JARDIN SOCIAL EL AGUO |
| 85 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | PARRQUE ORENDO | PARRQUE ORENDO |
| 86 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | PARRQUE DE LA FACTORIA | PARRQUE DE LA FACTORIA |
| 87 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | PARRQUE EL PRAO | PARRQUE EL PRAO |
| 88 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESCORTA - DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO | ESCORTA - DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

| | | | | |
|-----|-----------------|------------------------|--|--|
| 89 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESCOLTA - DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO |
| 90 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESCOLTA - DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO |
| 91 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESCOLTA - DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO |
| 92 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESCOLTA - DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO |
| 93 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESCOLTA - DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO |
| 94 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESCOLTA - DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO |
| 95 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESCOLTA - DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO |
| 96 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESCOLTA - DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO |
| 97 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESCOLTA - DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO |
| 98 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | BOSQUE MUNICIPAL |
| 99 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CESPA |
| 100 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CESPA PUNTO VIVE DIGITAL CAIMITOS |
| 101 | LUNES A DOMINGO | VIGILANCIA ELECTRÓNICA | SERVICIO DE MONITOREO ELECTRÓNICO; INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EL MONITOREO | DONDE SE INDIQUE |



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PDX.2709500 Ext. 2258

1146.20.6-001

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis meses, previa legalización del contrato, aprobación de pólizas y firma del acta de inicio.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN.

La Secretaría General estima de acuerdo con los estudios previos y los Análisis Estadísticos, estima el valor del Contrato en TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.406.437.033), INCLUIDO IVA.

Para dar cumplimiento al objeto de la presente Licitación Pública, la Alcaldía de Palmira cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202 del 24 de Febrero de 2016.

| ITEM | ARTICULO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|------------------------------|--|----------------|-----------------|
| 1 | Puesto de Vigilancia Privada | Puesto de Vigilancia 24 Horas con Arma | \$6.780.707 | \$3.406.437.033 |

2.5. RÉGIMEN LEGAL

La presente licitación y el contrato que surja de la misma se regirán por los principios aplicables de la constitución política y las siguientes normas:

- Normas vigentes y no derogadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 019 de 2012
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Decreto 1295 de 1990 Por el cual se reglamenta parcialmente los decretos 848 y 1195 de 1990.
- Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994.
- Decreto 2187 del 12 de octubre de 2001, por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, Modificado por el Decreto 2885 de 2009.
- Decreto 1160 de 1991 por el cual se reglamentan los decretos leyes 848 y 1195 de 1990.
- Decreto Nacional 71 del 18 de enero de 2002, por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PDX.2709500 Ext. 2258



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



PALMIRA
con Innovación Social
Construimos paz

1146.20.6-001

- Decreto 848 de 1990. Estatuto de Vigilancia Privada. Reglamentado por los Decretos 1160 de 1991, Decreto 1591 de 1990, Modificado por el Decreto 1195 de 1990.
- Decreto Nacional 4950 de 2007, por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios vigilancia y seguridad privada.
- Resolución 2596 de 2003, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se fijan las políticas para los programas de capacitación y entrenamiento de los servicios de vigilancia.
- Manual de uniformes y equipos para el personal de los servicios de la vigilancia y seguridad privada, contenido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001.
- Resolución 2946 de 2010, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se establece el régimen de sanción para los Servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Resolución 510 del 16 de marzo de 2004, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.
- Circular 01 de Enero de 2012, 435 del 30 de Diciembre de 2014, 015 de enero 05 de 2016.
- Ley 1111 del 26 de diciembre de 2006, artículo 32.
- Las demás normas reglamentarias y complementarias aplicables a la prestación del Servicio de vigilancia y seguridad privada

2.6. FORMA DE PAGO

La Alcaldía de Palmira cancelará el valor del Contrato resultante del presente proceso de selección, así: A la presentación de la factura correspondiente al mes del servicio prestado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, soporte de pago de salarios, parafiscales, prestaciones sociales, al día del periodo inmediatamente anterior, planilla de programación de turnos cumplidos del periodo a cobrar, del personal vinculado para el cumplimiento del objeto contractual, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

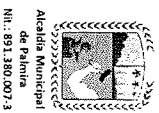
El objeto a contratar se realizará en todas y cada una de las instalaciones asignadas por la Secretaría General que se encuentran descritas en el presente pliego y en los estudios previos; la Secretaría General se encuentra ubicada en el octavo piso de la Alcaldía de Palmira, edificio el CAMP, calle 30 con carrera 29 esquina, Municipio de Palmira.

2.8. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



W



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



PALMIRA
con Innovación Social
Construimos paz

1146.20.6-001

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (01)5601095, (01)5657649, (01)5624128. Via fax al número telefónico (01)5659871; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800 - 913040 o (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorruptcion.gov.co ; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorruptcion.gov.co ; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. También podrá presentar sus quejas o reclamos a la Alcaldía de Palmira.

2.9. VEEDURÍA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850/03 y en la Directiva Presidencial 10/02, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación y por ende los invitamos públicamente a que participen con dicho control.

2.10. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO LICITATORIO

La diligencia de cierre de este proceso, es decir, la fecha límite de presentación de ofertas, se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones y se levantará el acta correspondiente.

De conformidad con el artículo 20. Numeral 5º del Decreto 2153 de 1992, la hora de referencia para el cierre será la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Para ello se consultará en las Páginas Web: www.sic.gov.co.

2.11. VISITA TÉCNICA (No obligatoria).

Los Representantes legales o una persona autorizada mediante poder especial amplio y suficiente, debidamente acreditados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad

Privada, de las firmas interesadas, deberán visitar bajo su responsabilidad las instalaciones de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA**, ubicada en Calle 30 carrera 29 esquina, en la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades.

La visita será no obligatoria y deberán presentarse a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica de Palmira – Piso 7, para que cada uno de los proponentes tenga el conocimiento de cada sitio en donde se requiere la prestación del servicio, información

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

necesaria para la realización de la propuesta de empalme consignada en el numeral correspondiente. En caso de no asistencia no se podrán interponer futuras reclamaciones con relación a este aspecto.

2.12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaría General estima de acuerdo con los estudios previos y los Análisis Estadísticos, estima el valor del Contrato en TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.406.437.033), INCLUIDO IVA.

Para dar cumplimiento al objeto de la presente Licitación Pública, la Alcaldía de Palmira cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202 del 24 de Febrero de 2016.

No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la Programación Anual de Caja (PAC).

2.13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

La presente contratación no cumple las condiciones para la limitación a Mipymes.

2.14. PRORROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (Inciso 2°, numeral 5°, Artículo 30, Ley 80 de 1993.)

El plazo del proceso de selección, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de apertura y cierre, podrá prorrogarse antes del vencimiento o por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, cuando así lo estime La Alcaldía de Palmira, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que se hayan inscrito.

2.15. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 EXT. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

El presente proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince días hábiles (15) señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la Alcaldía de Palmira se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

2.16. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO LICITATORIO.

La Alcaldía de Palmira, dentro del plazo de evaluación de las propuestas señalado en el cronograma del pliego de condiciones, solicitará por escrito o por el medio más eficaz, a los proponentes que sea necesario hacerlo, que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se les requieran, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, como tampoco La Alcaldía de Palmira solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal. Las ofertas de los proponentes que a la fecha de la evaluación económica no entreguen lo solicitado por La Alcaldía de Palmira, para el cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, no serán objeto de dicha evaluación.

Las respuestas a lo solicitado, deben suministrarse por escrito. La falta de entrega de los documentos que contienen la información necesaria para la evaluación de la oferta técnica y económica, no podrá subsanarse.

3. DE LOS PLIEGOS

3.1. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, podrá ser consultado acorde a lo estipulado en la Ley, las fechas y horario fijados en el cronograma del pliego de condiciones en la dirección física y electrónica de correspondencia. Así mismo en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co

El presente pliego de condiciones comprende este documento, las adendas y las respuestas suscritas por La Alcaldía de Palmira, remitidas por escrito o por medio electrónico, en las oportunidades previstas en el cronograma de la LICITACIÓN PÚBLICA, a los participantes que se hayan inscrito.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 EXT. 2258



M



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



PALMIRA
con Inversión Social
construyendo paz

NIT.: 891.380.007.3

1146.20.6-001

3.2. INTERPRETACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES.

La información contenida en el pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado La Alcaldía de Palmira o su representante con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquier otra persona o entidad interesada en el presente proceso, quedan sin ningún efecto.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad y entraña las consecuencias establecidas en el presente pliego.

Si el proponente omite suministrar información requerida en el pliego de condiciones o presenta una propuesta que no se ajuste a lo requerido por La Alcaldía de Palmira, el resultado puede ser el rechazo de su oferta, de acuerdo en el numeral 4.8 de este pliego.

Es entendido que el Pliego de condiciones, incluidos los anexos, las adendas y demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso, se complementan de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos y su interpretación deberá hacerse de manera integral.

Si el proponente tiene dudas, encuentra discrepancias, ambigüedades, contradicciones u omisiones en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, incluidos los anexos, las adendas y demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso, o requiere realizar una consulta, deberá pedir las aclaraciones en la audiencia de precisión de pliegos o solicitarlo por escrito y radicarlo en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Palmira, dentro del plazo de presentación de las propuestas. La Alcaldía de Palmira responderá mediante comunicación escrita, que será publicada. Lo mismo cuando La Alcaldía de Palmira, de oficio y a través de adendas realice aclaraciones, correcciones o adiciones.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palмира.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



PALMIRA
con Inversión Social
construyendo paz

NIT.: 891.380.007.3

1146.20.6-001

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones del pliego de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad.

No podrá señalarse por parte de la Alcaldía de Palmira, condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones o en la normatividad que rija el contrato objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA.

No se absolverán por parte de ningún servidor público de la Alcaldía de Palmira, consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Solo será tenida en cuenta en este proceso licitatorio, la información que La Alcaldía de Palmira suministre por escrito.

3.3. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO Y RIESGOS (Art. 30. Numeral 4º, Ley 80/93 – Artículo 220 Decreto 019 de 2012)

La Alcaldía de Palmira celebrará audiencia con el objeto de oír a los interesados y precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, siempre y cuando haya solicitud escrita de al menos uno de los proponentes inscritos.

En caso de que se celebre la citada audiencia, esta se llevará a cabo en la fecha y horario que establezca la Alcaldía de Palmira.

Para obtener los fines propuestos con la realización de esta diligencia, se recomienda a los interesados en participar, que con antelación a esta audiencia manifiesten por escrito sus inquietudes. Las que surjan en desarrollo de la misma, quedarán registradas en el acta.

Si es del caso realizar modificaciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo debatido en la audiencia, La Alcaldía de Palmira presentará las correspondientes adendas o modificaciones.

Las consultas y respuestas no suspenderán los términos para la presentación de las ofertas ni del proceso. Sin embargo, si como resultado de las aclaraciones solicitadas fuese necesario modificar los plazos de la convocatoria pública, esta Entidad expedirá las modificaciones pertinentes mediante **ADENDAS O MODIFICACIONES**, que formarán parte integral del pliego de condiciones.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palмира.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmyra
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

3.4. MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

La Alcaldía de Palmyra podrá en cualquier momento y antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar, ampliar, suprimir o aclarar los pliegos de condiciones.

Cualquier aclaración o modificación a los documentos de LICITACIÓN PÚBLICA o el aplazamiento de la fecha de cierre del Proceso de Selección que La Alcaldía de Palmyra considere oportuno hacer, será notificada por medio de adendas, que serán publicadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 del pliego de condiciones.

Si la modificación versa sobre alguno de los aspectos contenidos en las publicaciones realizadas al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la ley 80 de 1993, la adenda se dará a conocer mediante su publicación.

3.5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá examinar y diligenciar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos de los Pliegos de Condiciones, La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, los cuales constituyen la información básica para la preparación de la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio de Palmyra, según el cual dicha propuesta, permanecerá disponible para su estudio y evaluación, durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo, que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

En todo caso, el Municipio de Palmyra, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

3.6. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben dirigirse a la Dirección de Contratación de la Alcaldía de Palmyra, de acuerdo al cronograma fijado en el cronograma, identificadas bajo el título Licitación Pública No. **MP-LP-SG-PS-001-2016**. Se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor. La propuesta contendrá los documentos solicitados en el Capítulo Tercero, que acrediten la

Centro Administrativo Municipal de Palmyra - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmyra.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



[Handwritten mark]



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmyra
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

Capacidad Jurídica, La Experiencia, La Capacidad Financiera, la Capacidad Administrativa y Operacional, y la Carta de Presentación de la Propuesta y los documentos contentivos de la Oferta Técnica y Económica. En cada uno de los sobres se indicará si se trata de original o copias, cuyos folios serán numerados (foliados) en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias. Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta. Los sobres se marcarán así:

ALCALDÍA DE PALMYRA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. **MP-LP-SG-PS-001-2016**

OBJETO: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada De Los Muebles e Inmuebles de Propiedad Y/O Tenencia Del Municipio De Palmyra – Valle.

PROPONENTE:

ORIGINAL / COPIA:

Si se llega a presentar alguna discrepancia entre el contenido de la copia y el original, prevalece el especificado en el último.

Si los sobres no se encuentran sellados e identificados según lo expuesto, La Alcaldía de Palmyra no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abraiera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente el pliego de condiciones y las normas que la rigen.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Municipio de Palmyra, en ningún caso, será responsable de los mismos, cualquiera que sea el resultado de la contratación.

Centro Administrativo Municipal de Palmyra - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmyra.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



[Handwritten mark]

[Small handwritten mark]

[Small handwritten mark]



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos, debidamente diligenciados.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice el Municipio durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autob adhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

3.7. PROPUESTAS PARCIALES

La Alcaldía de Palmira no aceptará propuestas parciales.

3.8. LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán en el lugar, día y hora señalados en el numeral 1.5 del pliego de condiciones donde se realizará el registro de entrega. Las propuestas deberán ser entregadas únicamente en las oficinas de la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica señalada así: "LICITACIÓN PÚBLICA No.MP-LP-SG-PS-001-2016, la cual contará con los sellos de seguridad correspondientes.

La Alcaldía de Palmira no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibió.

De conformidad con el artículo 20, Numeral 5°, del Decreto 2153 de 1992, la hora de referencia para el cierre del presente proceso de selección, será la establecida por la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Para ello se consultara en las Páginas Web: www.sic.gov.co.

La Alcaldía de Palmira podrá prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, si así lo estima conveniente.

3.9. RETIRO Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes podrán solicitar por escrito a la Alcaldía de Palmira, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la oferta y apertura de propuestas, las cuales serán devueltas al proponente sin abrir, al momento del acto de apertura de las urnas correspondientes.

Toda modificación, aclaración o adición de la propuesta debe presentarse por escrito, con las mismas exigencias de presentación de la propuesta, en sobres cerrados, señalando en los sobres, que se trata de modificación, aclaración, sustitución o adición de la propuesta.

Ningún proponente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre del plazo para presentar propuesta.

3.10. UNA PROPUESTA POR LICITANTE

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de incurrir en rechazo de las mismas.

3.11. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y La Alcaldía de Palmira en ningún caso será responsable de los mismos.

3.12. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En adición a otras causas previstas por la ley, La Alcaldía de Palmira rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

1146.20.6-001

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
- La falta de capacidad para presentar la oferta
- La Dirección de Contratación de la Alcaldía de Palmira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La Alcaldía de Palmira, se rechazará la propuesta.
- El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
- Cuando no se presente Propuesta Total.
- Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
- Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando la Propuesta Económica no se ajuste a la tarifa mínima exigida por el Decreto 4950 de 2007, CIRCULAR EXTERNA 025 DE 2014, 435 del 30 de Diciembre de 2014, 015 del 05 de enero de 2016 y demás normas acordes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3.13. VALIDEZ DE LAS PROPUUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso licitatorio, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la LICITACIÓN PÚBLICA, so pena de rechazo de la misma.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015;

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



W

1146.20.6-001

La Alcaldía de Palmira debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por La Alcaldía de Palmira.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

4.1. CLASIFICACIÓN EN EL RUP.

Según artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año de lo contrario cesan los efectos de este.

El certificado del RUP debe contener: (a) los bienes obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificado de bienes y servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del presente decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

La clasificación es la ubicación del proponente que este mismo hace, dentro de la actividad, especialidad y grupo que le corresponde, de acuerdo con la información que acredita con la solicitud de inscripción, su actualización o renovación, según sea el caso.

El interesado podrá clasificarse en una o varias actividades, especialidades y grupos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

En consecuencia, el proponente, deberán presentar con su propuesta el respectivo Registro Único de Proponentes, el cual debe encontrarse en firme, en el cual conste la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC

La Prestación del servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla

| 1. Codificación de la Prestación del Servicio en el sistema UNSPSC | | | | |
|--|---------|-------|----------|----------------------------------|
| SEGMENTOS | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
| 92 | 12 | 15 | 00 | Servicio de Guardas de Seguridad |

4.2 CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Alcaldía de Palmira también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palмира.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



(Handwritten mark)



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.2.1. Carta de Presentación

La carta de presentación de la oferta, deberá ser firmada, **EN ORIGINAL**, por el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, el representante legal debe estar debidamente facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

4.2.2. Fotocopia del documento de identificación.

Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural, o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

Si se trata de Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

4.2.3. Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil. Si quien presenta la propuesta es persona jurídica se deberá anexar certificado que acredite que las personas jurídicas se encuentran constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio.

Este certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, deberá haberse emitido como máximo dentro del mes anterior a la fecha de apertura del presente proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La Sociedad debe tener, como mínimo, una duración no inferior al plazo del contrato y un año más. (Art. 6° Ley 80/93).

La Agencia, sucursal u oficina principal debe estar debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Palmira, con una antigüedad de inscripción superior a cuatro (4) años.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palмира.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



(Handwritten mark)



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

Quando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función, y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta dentro de este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar, desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Alcaldía de Palmira, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal y/o agencia y/o principal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Quando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida por La Alcaldía de Palmira, o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante, La Alcaldía de Palmira desestimara la propuesta.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Anexo 2 o 3)

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal, deberá acreditar estar conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación de cada integrante expresada en porcentajes, en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alcaldía de Palmira.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos es persona jurídica, debe adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación, y para efectos del pago en relación con la facturación, deben manifestar.
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato, diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, La Alcaldía de Palmira las solicitará de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente Pliego de Condiciones.

Tratándose de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un año más.



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146-20-6-001

4.2.4. Garantía de seriedad.

Las características que debe reunir la garantía que ampara la seriedad del ofrecimiento son:

- a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PALMIRA-
- b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
Vigencia: Se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (mínimo 60 días).
- c) Tomador o afianzador: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.
- d) Acreditación de pago: Deberá acreditarse el pago, mediante recibo, sello de pago, certificación, constancia o en su defecto se deberá indicar en la póliza que no expira por falta de pago conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
- e) La garantía deberá indicar el objeto de la presente Convocatoria.

4.2.5. Constitución de Consorcio o Unión Temporal.

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución, que contendrá como mínimo:

4.2.6. Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona jurídica deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas Integral de salud. En caso de tratarse de persona natural, deberá anexar las fotocopias legibles correspondientes de los pagos realizados como cotizante independiente al sistema general de seguridad social Integral. En las propuestas presentadas a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada según el caso.

4.2.7. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500 Ext. 2258



W



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146-20-6-001

Para efectos de conocer el Régimen Tributario al que pertenecen, los proponentes personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales deberán anexar el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el de cada uno de sus integrantes.

4.2.8. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

4.2.9. Documentos Adicionales

Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente suscrito por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.

4.2.10. Documentos de facultades para contratar

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del **Presupuesto Oficial del presente proceso**. En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integran, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

1146.20.6-001
responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

4.2.11. Certificado de la procuraduría vigente

El proponente seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario

4.2.12. Antecedentes penales vigentes (persona natural y/o Representante legal) El proponente seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar el certificado de antecedentes penales vigente.

4.2.13. Certificado de contraloría vigente.

El proponente seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar el Certificado de contraloría vigente expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario. Debe ser presentado por la Persona Natural, por el representante legal de persona jurídica y la empresa.

4.2.14. Hoja de vida de la Función Pública.

El proponente seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar la Hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciada. Debe ser presentada por la Persona Natural, por el representante legal de persona jurídica y la empresa.

4.2.15. Registro Único de Proponentes RUP

La persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para la presente selección deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

NOTA:

Los anteriores Requisitos se verificarán y No otorgan puntaje como quiera que se trata de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta se habilita para las siguientes etapas del proceso. En caso de no cumplimiento de los

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



W

1146.20.6-001

requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con **NO CUMPLE**. Se le asignará las palabras **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.2.17. COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente y cada uno de sus integrantes cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia de la licencia vigente de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La Dirección de Contratación podrá verificar ante dicha Entidad, la autenticidad de dicha certificación con autorización para operar en la ciudad de Palmira como oficina principal, agencia o sucursal con cuatro (4) años de anterioridad al cierre del presente proceso. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, esta puede ser acreditada por uno, algunos o todos los miembros del consorcio y/o unión temporal.

Cuando se trate de un consorcio o una Unión Temporal, cada uno de quienes la conforman deben tener vigente la licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de igual forma aportar uno, algunos o todos los miembros de los integrantes del consorcio o una unión temporal, la autorización para operar en la ciudad de Palmira como oficina principal, agencia o sucursal con cuatro (4) años de anterioridad al cierre del presente proceso.

4.2.18. PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS

El proponente debe anexar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia de las armas con las cuales pretende ejecutar el objeto del contrato, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y haber sido expedidos por la autoridad competente a nombre del proponente, en concordancia con el Art.79 Decreto 2535 de 1993). En caso de consorcios y/o uniones temporales, esta puede ser acreditada por uno, algunos o todos los miembros del consorcio y/o unión temporal.

4.2.19. LICENCIA DE COMUNICACIONES O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El proponente deberá aportar copia clara y legible de la licencia o documento de autorización, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas. Si no se cuenta con el mencionado sistema, se deberá proponer un sistema a terno de comunicación efectivo con descripción del sistema.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PUEGO DEFINITIVO



PALMIRA
CONTRATACION LOCAL
CONSTRUYENDO PAZ

1146-20-6-001

las

caso en el cual el proponente deberá acreditar con el contrato que garantiza la cobertura de comunicaciones por cualquier otro medio -celulares, Avantel, etc.-. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal esta puede ser acreditada por uno, algunos o todos los miembros del consorcio y/o unión temporal.

4.2.20. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN CON MEDIOS TECNOLÓGICOS

El proponente deberá anexar copia clara y legible de la respectiva licencia para la operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 9º del Decreto 3356 de 1994.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal esta puede ser acreditada por uno, algunos o todos los miembros del consorcio y/o unión temporal.

4.2.21. RESOLUCION VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACION VIGENTE DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS (ACRONIMOS)

El proponente deberá presentar copia clara y legible de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante el término de ejecución del contrato en concordancia con el Decreto 1979 de 2001 y las Resoluciones vigentes en materia de uniformes la 2852 de 2006, y la 5351 de 2007.

En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, y no habiéndose obtenido aun respuesta, deberá aportarse para efectos del presente numeral, la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con el requisito aludido.

4.2.22. COPIA DE RESOLUCION DE APROBACION DE HORAS EXTRAS VIGENTES, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE

El proponente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución de autorización de horas extras, expedida por autoridad competente. Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, esta debe ser acreditada por uno, algunos o todos los miembros del consorcio y/o unión temporal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMIP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 7635333
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PUEGO DEFINITIVO



PALMIRA
CONTRATACION LOCAL
CONSTRUYENDO PAZ

1146-20-6-001

4.2.23. CERTIFICACION DE VINCULACION A LA RED DE APOYO A LA POLICIANACIONAL

El proponente deberá anexar certificación vigente expedida por la Red de Apoyo de la Policía Nacional, en la que conste su vinculación a esta en la Ciudad de Palmira. Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, esta puede ser acreditada por uno, algunos o todos los miembros del consorcio y/o unión temporal.

4.2.24. CERTIFICACION RADIOS Y BASES

Suscribir por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente, persona natural que se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento donde consten los radios y bases que se tienen reportados.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, esta puede ser acreditada por uno, algunos o todos los miembros del consorcio y/o unión temporal.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Se verificará con el RUP vigente, el criterio de la capacidad financiera se calificará con fundamentos en los factores enunciados en el pliego, los cuales se evaluarán con base en la información suministrada en el RUP, registrada con corte a diciembre del año 2014

| Indicadores de capacidad financiera | |
|-------------------------------------|---|
| Indicador | Índice requerido |
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a dos punto siete (2.7) veces |
| Indicador | Índice requerido |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a cuarenta (40%). |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a once (11) veces. |

Para las propuestas en Consorcio, unión temporal u otra forma de Asociación se calculará el índice de Liquidez de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente, en este caso, la liquidez y endeudamiento del proponente será la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMIP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 7635333
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



L



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación, de igual forma con la razón de Cobertura de Interés.

4.3.1 Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

| Indicador | Índice requerido |
|----------------------------------|--|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a veinte por ciento (20%). |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a trece por ciento (13%). |

Para las propuestas en Consorcio, unión temporal u otra forma de Asociación se calculara el índice de Rentabilidad de activos y Patrimonio de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente, en este caso, la Rentabilidad de Activos y Patrimonio y demás indicadores del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

4.3.2. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

La Alcaldía de Palmira debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX:2709500 Ext. 2258



1146.20.6-001

En la evaluación de las Ofertas la Alcaldía de Palmira realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en el Pliego.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Los anteriores Requisitos se verificarán y No otorgan puntaje como quiera que se trata de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta se habilita para las siguientes etapas del proceso. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con **NO CUMPLE**. Se le asignara las palabras **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.4. CAPACIDAD TECNICA EXPERIENCIA SOLICITADA

El proponente debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante máximo **TRES (3)** certificaciones de contratos ejecutados y sus actas de liquidación, dentro de los cuatro últimos años, que sumen un valor superior al presupuesto oficial estimado por el **MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**.

También podrá acreditarse dicho requisito con las copias de los contratos y las actas de liquidación de los mismos.

Es importante anotar que el objeto social de la entidad que se presente tenga relación con el objeto contractual a contratar, tenga una sede, implementos necesarios para operar y además tenga capacidad jurídica.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, esta puede ser acreditada por uno, algunos o todos los miembros del consorcio y/o unión temporal.

4.4.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia exigida en el numeral anterior del presente Pliego se deberán aportar certificaciones, que contengan la siguiente información:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX:2709500 Ext. 2258





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO

1146.20.6-001

Copia hoja de vida,
Copia cédula de ciudadanía,
Copia de diploma de bachiller o acta de grado,
Copia de credencial vigente o radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y
Copia del curso de especialización en entidades oficiales y/o grandes superficies o eventos públicos.
Lo cual debe acreditar para un número igual o superior a Sesenta (60) Vigilantes.
Se debe acreditar copia de los cursos, del último (vigente) en el área de vigilancia que los acredite como supervisor y como guarda de seguridad.

4.4.5. LAS INSTALACIONES

El oferente debe acreditar que cuenta con instalaciones en la ciudad de Palmira, apta para suplir las necesidades administrativas y operacionales del servicio ofrecido. Para ello deberá describir de forma clara y explícita las instalaciones con las que cuenta la empresa, su ubicación, dirección, teléfonos, y aportar fotografías o imágenes de las mismas.

La Alcaldía de Palmira podrá constatar dentro del término de evaluación de las propuestas y su traslado, mediante una visita a las instalaciones, la veracidad de la información suministrada.

4.4.6. RELACIÓN DE ARMAMENTO

El proponente deberá aportar la relación de armamento con que la empresa prestará el servicio a la Alcaldía de Palmira, indicando las características que permitan individualizar cada objeto, aportando copia del registro de control de armas y municiones a nombre del proponente.

La Alcaldía de Palmira verificará que el armamento se encuentre en regla conforme las disposiciones legales vigentes.

4.4.7. UNIFORMES

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX:2709500 Ext. 2258



1146.20.6-001

El proponente deberá indicar en su propuesta, la descripción del tipo de uniformes que llevará el personal que prestará el servicio, el cual debe ser acorde con el uniforme autorizado en la licencia respectiva para el porte de uniformes.

4.4.8. RELACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

El proponente deberá aportar la relación de los equipos de comunicación con los que la empresa prestará el servicio a la Alcaldía de Palmira, indicando las características que permitan individualizar cada objeto.

La Alcaldía de Palmira verificará que el proponente cuente con los equipos en regla conforme las disposiciones legales vigentes.

4.4.9. RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

El proponente deberá aportar la relación del parque automotor, con que cuente la empresa, mínimo cinco (5) vehículos (Carros) de propiedad del oferente, que eventualmente le sirva al contratista para la ejecución del contrato con la Alcaldía de Palmira, indicando las características que permitan individualizar cada objeto. Para lo anterior, el proponente deberá aportar los siguientes documentos: Tarjeta de propiedad.

4.4.10. ELEMENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA

El Oferente deberá indicar y describir la clase de armas, elementos de comunicación, espejos de revisión vehicular, elementos tecnológicos y de apoyo, que utilizarán los guardas para la prestación del servicio de vigilancia, a la Alcaldía de Palmira.

4.4.11. PERSONAL DE VIGILANCIA

Con base al numeral 4.4.3 relacionar el personal tentativo, con el que prestará el servicio de vigilancia en la Alcaldía de Palmira, el cual debe estar vinculado al oferente, requisito que se acreditará con constancia laboral y pago de aportes a la seguridad social, el oferente deberá cumplir con los requerimientos de estos pliegos acreditando que el personal reside en el Municipio de Palmira o sitios circundantes.

4.4.12. PERSONAL DE SUPERVISIÓN

El oferente deberá cumplir con los requerimientos de estos pliegos.

4.4.13. ESTUDIO DE SEGURIDAD

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX:2709500 Ext. 2258





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

El proponente, presentará en los tres (3) primeros meses contados a partir del inicio del contrato, un Estudio de Seguridad de todos los lugares donde se prestará el servicio, el cual deberá ser acreditado por personal adscrito a la empresa de Vigilancia que cuente con credencial vigente de Consultor y/o resolución que lo acredite como consultor, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para acreditar este requisito, el proponente anexará a la propuesta copia de la credencial de Consultor y/o resolución que lo acredite como consultor, constancia de vinculación laboral y planilla de pago de seguridad social.

4.4.14. REGISTRO EN RED DE APOYO

El proponente debe aportar certificaciones o acreditaciones vigentes, de la red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana del municipio de Palmira o de la Policía Metropolitana del Valle y red de apoyo de explosivos o incendio de la Fiscalía General de la Nación con cobertura nacional.

4.4.15. SANCIONES POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El proponente debe acreditar, con la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el número de sanciones recibidas por parte de la misma, dentro de los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de apertura del Presente proceso de selección. Para aquellas empresas que no tengan más de cinco (05) años de antigüedad, la certificación será desde su constitución. La acreditación de sanciones que se encontraran vigentes, dentro del término establecido, producirá que el proponente NO habilite para continuar en el presente proceso.

Esta certificación deberá tener una vigencia no inferior a noventa (90) días hábiles.

4.4.16. PAZ Y SALVO SUPERVIGILANCIA.
El proponente debe aportar, paz y salvo emitido por la Superintendencia de Vigilancia, en donde conste Multas, Sanciones y Contribuciones vigentes a la fecha del cierre del proceso, si no se aporta este documento el proponente será declarado como NO HABILITADO para continuar en el proceso.

Los anteriores Requisitos se verificarán y No otorgan puntaje como quiera que se trata de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta se habilita para las siguientes etapas del proceso. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con **NO CUMPLE**. Se le asignará las palabras **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

5. VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMIP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



✓



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

La Alcaldía de Palmira evaluará la oferta Económica y los aspectos pertinentes de la propuesta Técnica, siempre y cuando el Oferente haya logrado habilitarse. La ponderación se realizará conforme los parámetros que se establecen a continuación:

5.1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La Oferta Económica y Técnica recibirá un puntaje máximo de 1000 puntos, de la siguiente manera:

| | | |
|--|------------|--------------------|
| OFERTA ECONÓMICA | | 300 Puntos |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | | 100 Puntos |
| ESTRUCTURA TÉCNICA que lo conforman: | | |
| ADMINISTRATIVOS CAPACITADOS | 125 Puntos | |
| VIGILANTES ACTIVOS RESIDENTES CIUDAD DE PALMIRA | 125 Puntos | 600 Puntos |
| PROPUESTA DE EMPALME | 100 Puntos | |
| CONSULTORES ACREDITADOS PARA EL ESTUDIO DE SEGURIDAD | 250 Puntos | |
| TOTAL | | 1000 Puntos |

5.2. OFERTA ECONÓMICA. 300 PUNTOS

Se verificará que la propuesta del oferente cumpla con todos los requisitos exigidos en el numeral anterior del presente Pliego, para continuar con la ponderación de esta, de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMIP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



✓



República de Colombia
 Departamento del Valle del Cauca
 Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

La calificación por este aspecto tendrá un máximo de trescientos (300) puntos. La Empresa que ofrezca el precio más bajo ajustado a la norma tendrá 300 puntos, y los puntajes de las demás Empresas se hallarán con base en la oferta más favorable para la Entidad, la cual se obtendrá de aplicar la siguiente fórmula:

Ppip = 300 * (Pb/Pi) donde:
 Ppip = Puntaje asignado a una propuesta por el precio
 Pb = Precio más bajo de la propuesta
 Pi = Precio de una propuesta

El proponente deberá presentar oferta económica total para todos los puestos de vigilancia requeridos por La Alcaldía de Palmira, discriminando el valor individual de cada puesto de vigilancia, según el número de horas, el uso de arma, el IVA, los costos de administración. En el caso de que el oferente corresponda a una Cooperativa, para el cálculo de la propuesta económica, se deberá tener en cuenta lo establecido en el decreto 4950 de 2007, en lo referente al cobro de tarifas mínimas asignado a las empresas privadas.

Discriminar el valor individual de cada puesto de vigilancia, de acuerdo a los conceptos laborales exigidos en la normatividad vigente, en especial la circular externa 435 de Diciembre de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tales como:

Salario: ordinario, Dominicales y festivos, Recargo nocturno, Hora Ordinaria Diurna, Hora Ordinaria Nocturna, Horas extras, Auxilio de Transporte
 En cuanto a Prestaciones Sociales: Cesantías, Intereses a las cesantías, Vacaciones, Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F., SENA, Salud, Pensión y ARP En cuanto a Dotación: - Uniformes Los demás costos que se generen.

5.3. CALCULO DE LA OFERTA ECONOMICA

Para elaborar la propuesta económica, el proponente deberá además tener en cuenta los siguientes aspectos:

El servicio solicitado por La Alcaldía de Palmira para la vigilancia física, armada, el término de duración del contrato. Igualmente debe tener en cuenta que los móviles, el coordinador

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
 www.palmira.gov.co
 PBX.2709500 Ext. 2258



República de Colombia
 Departamento del Valle del Cauca
 Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

administrativo y los supervisores operativos no tienen costo adicional y su valor se entenderá incluido en el costo de la propuesta, por lo que no deberá cotizarse por separado.

Que las ofertas deben estar sujetas a las tarifas MINIMAS establecidas en el Decreto 4950 de 2007, en razón a su numeral 2, del artículo 2 y artículo 5 y demás normatividad legal vigente, so pena de rechazo de las mismas.

En el momento de fijar el valor de los servicios solicitados, objeto del presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de legalización del contrato, como lo son:

- PROCLTURA 1%
- UNIVALLE 2%
- INDER MUNICIPAL 1%
- PREHOSPITALARIA 1%

Todos aquellos impuestos que se requieran para el presente proceso.

El proponente deberá tener en cuenta todos los aspectos solicitados y ofrecidos en la Oferta Técnica.

5.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, entendiéndose como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Se asignara un máximo de cien (100) puntos, según la procedencia de los servicios ofrecidos por el proponente, así:

| ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS | PUNTAJE |
|------------------------------------|---------|
| | |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
 www.palmira.gov.co
 PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

| | |
|---|-----|
| Bienes y/o servicios nacionales | 100 |
| Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros | 60 |
| Bienes y/o servicios extranjeros | 40 |

5.5. ESTRUCTURA TÉCNICA. 600 Puntos

El Oferente deberá aportar el Organigrama de la Empresa, en el caso de unión temporal o consorcio, lo realizarán de forma individual.

Por la complejidad de la operación y la activación laboral del Municipio, se requiere que el proponente cuente mínimo con 60 vigilantes activos residentes en la ciudad de Palmira – Valle, lo cual se acreditará con la dirección aportada en la hoja de vida y en las planillas de pago de aportes.

Con base a la relación de Vigilantes y Administrativos ofrecidos, tentativamente por el oferente, se evaluará la capacitación de estos, de la siguiente manera:

Para los vigilantes se requerirá que el 90% de 60 vigilantes, cumpla con especialización en entidades oficiales y/o grandes superficies o eventos públicos, dada la especialidad requerida en el desarrollo del contrato.

Se determinará el porcentaje de los vigilantes que cuenten con capacitación en vigilancia, con relación al total requerido, y se le asignará el puntaje de acuerdo al porcentaje obtenido por cada oferente, el cual estará entre 0 puntos y 125 puntos.

Se determinará el puntaje de los Administrativos que cuenten con seminarios en Administración de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, mínimo 15 y se le asignará un puntaje de 125 puntos como máximo y proporcionalmente a un número inferior a 15.

5.6. PROPUESTA DE EMPALME: 100 PUNTOS

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



V



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

Se evaluará con 100 puntos a la propuesta que por cualquier medio y/o método garantice la correcta y adecuada prestación del servicio del vigilante en cada puesto en particular, en lo referente a:

- Consignas particulares de cada puesto 20 Puntos
- Utilización de equipo de Apoyo 20 Puntos
- Manejo de armas 20 Puntos
- Atención al cliente 20 Puntos
- Control de parque automotor. 20 Puntos

5.7. CONSULTORES ACREDITADOS PARA EL ESTUDIO DE SEGURIDAD. 260 PUNTOS

De acuerdo con los documentos anexados para el cumplimiento del numeral 5.1.7 de estos pliegos, se evaluará de la siguiente manera:

- Dos (2) consultores 100 Puntos
- Tres(3) consultores 150 Puntos
- Cuatro (4) o más consultores 250 Puntos

Los Consultores deben ser empleados de planta del contratista, lo que se verificará con la EPS y ARL. (Planillas de Seguridad Social)

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los informes de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes en la Dirección de contratación de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Palmira y en el Portal Único de contratación, en las fechas y horarios fijados en el **CRONOGRAMA** del pliego de condiciones.

6.2. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Dentro del término de evaluación señalado en el numeral anterior, los proponentes podrán sustentar por escrito las observaciones a las evaluaciones que estimen pertinentes. En

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



V



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO

1146.20.6-001

ejercicio de esta facultad, los proponentes **NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, durante la audiencia de adjudicación y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los proponentes se podrán pronunciar sobre las respuestas de la Alcaldía de Palmira a las observaciones presentadas a los informes de evaluación.

6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Alcaldía de Palmira declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- (a) no se presenten Ofertas;
- (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- (d) el representante legal de la Alcaldía de Palmira o su delegado no acceja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

6.4. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Alcaldía de Palmira antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

6.5. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Alcaldía de Palmira procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



1146.20.6-001

6.6. EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Alcaldía de Palmira debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal escogerá el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Se tiene como primer factor de desempate el Factor de experiencia, quien dentro de sus dos contratos aportados tenga el de mayor valor.

Como segundo factor de desempate será el factor económico, quien haya ofertado en su propuesta económica el menor valor.

6.7. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADOPOR UN ACUERDO COMERCIAL.

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión del "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de contratación", anexo 1, aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales del orden municipal.

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

Las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial del orden municipal y del nivel descentralizado solamente están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457.683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: adquirir bienes y servicios a partir de \$560.408.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.010.191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

| ACUERDO COMERCIAL | VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL APLICABLE | APLICA |
|-------------------|--|-------------------------------|
| Chile | Bienes y servicios \$560.408.000 Servicios de construcción \$14.010.191.000 | No aplica por la excepción #2 |
| Guatemala | No incluye valores | No aplica por la excepción #2 |
| Estados AELC | Bienes y servicios \$560.408.000 Servicios de construcción \$14.010.191.000 | No aplica por la excepción #2 |
| Unión Europea | Bienes y servicios \$560.408.000 Servicios de construcción \$14.010.191.000 | Aplica |
| CAN | No incluye valores | Aplica |

6.8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el Informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



1146.20.6-001

elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

6.9. ESTIMACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, LA ALCALDÍA DE PALMIRA, estima como riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato los siguientes:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



W



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



Nº: 891.380.007.3

1148.20.6-001

| RIESGO | | FORMA DE MITIGARLO | | | | | | | | | |
|--------|---------|--------------------|---------------|--|--|-----------------------|-----------|---|--|---|---------------------|
| Clase | Fuente | Forma | Tipo | Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y Revisión | Período de Vigencia |
| 1 | Externo | Ejecución | Operacionales | El uso de armas, de fuego que sean propios de la empresa contratista y sean inobediencia manipuladas o utilizadas por el guarda de turno, en el título de servicio o fuera de él, será responsabilidad exclusiva del contratista | Incumplimiento de objeto contractual | Baja | Mayor | Riesgo alto | Supervisor del contrato | Seguimiento de la ejecución de los trabajos | Continuo |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



1148.20.6-001

| Clase | Fuente | Forma | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y Revisión | Período de Vigencia |
|-------|---------|-----------|---------------|--|--|-----------------------|-----------|---|--|---|---------------------|
| 2 | Externo | Ejecución | Operacionales | Fallas en los sistemas de comunicación de audio y de video propiedad de la empresa contratista. | Afectación de los servicios de las entidades | Baja | Mayor | Riesgo alto | Supervisor del contrato | Seguimiento de la ejecución de los trabajos | Continuo |
| 3 | Externo | Ejecución | Operacionales | Problemas de orden público, para lo cual el personal de la empresa de vigilancia debe avisar a su superior y demás autoridades según el caso, a fin de tomar las medidas de prevención e acción pertinentes. | Incumplimiento de obligaciones de la empresa contratista | Baja | Mayor | Riesgo alto | Supervisor del contrato | Seguimiento de la ejecución de los trabajos | Continuo |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO

1146.20.6-001

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de esta garantía será del 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del mismo y tres (3) años más.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El valor de esta garantía será por el 10% del valor total del contrato. Su vigencia será igual al plazo pactado y seis meses más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

RESPONSABILIDAD EXTRACTA: El valor asegurado no podrá ser inferior en ningún caso inferior a 400 salarios mínimos legales vigentes. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

6.11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La Alcaldía de Palmira ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la secretaría General.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, pueden exigirse amparos adicionales para los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del Contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de quince días hábiles, el interventor



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258

1146.20.6-001

y/o supervisor comunicará dicha situación a la Alcaldía de Palmira para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

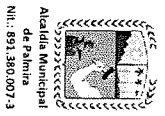
6.12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Aviso de Convocatoria pública | 08 de Marzo de 2016 | SECOP- Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. |
| Publicación del proyecto de pliegos. | 08 de Marzo de 2016 | SECOP- Portal Único de Contratación |
| Etapa de observaciones | Del día 08 a 22 de marzo de 2016. Hora Límite: 5:00 pm | A través del correo electrónico: contratacion@palmira.gov.co o directamente por escrito ante la dirección de Contratación séptimo piso edificio el CAMP, carrera 29 calle 30 esquina. |
| Respuestas a las observaciones y publicación del Acto administrativo de apertura del proceso de selección | El 28 de marzo de 2016. | SECOP- Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.0073

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

1146.20.6-001

| | | |
|---|---|--|
| Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivo | El 28 de marzo de 2016. | SECCOP- Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. |
| Visita al sitio | El 29 de marzo de 2016. Hora: 3:30 pm | Instalaciones de la alcaldía y demás dependencias |
| Audiencia de Revisión de riesgos y de Aclaración de Pliegos | El 29 de marzo de 2016. Hora: 4:00 pm | Dirección de Contratación, Piso 7º Edificio el CAMP, carrera 29 calle 30 esquina. |
| Plazo de presentación de propuestas - Cierre del proceso | Hasta el día 04 de Abril de 2016. Hora: 8:05 am | Dirección de Contratación, Piso 7º Edificio el CAMP, carrera 29 calle 30 esquina. |
| Audiencia apertura de propuestas | El 04 de Abril de 2016. Hora: 8:15 am | Dirección de Contratación, Piso 7º Edificio el CAMP, carrera 29 calle 30 esquina. |
| Evaluación de propuestas | Hasta el 07 de Abril de 2016. | Dirección de Contratación, Piso 7º CAMP. El octo se publicará en el SECCOP- Portal Único de Contratación |
| Traslado de informe de evaluación de propuestas | Del 11 al 15 de Abril de 2016. Hasta las 4:00 pm | Dirección de Contratación, Piso 7º Edificio el CAMP, carrera 29 calle 30 esquina. |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 765333
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.0073

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

1146.20.6-001

| | | |
|---------------------------|---|--|
| Audiencia adjudicación | 18 de Abril de 2016. Hora: 10:00 am | Dirección de Contratación, Piso 7º Edificio el CAMP, carrera 29 calle 30 esquina |
| Suscripción del contrato. | dentro de los cinco (5) días siguientes | Dirección de Contratación, Piso 7º Edificio el CAMP, carrera 29 calle 30 esquina |
| Registro presupuestal | dentro de los cinco (5) días siguientes | Dirección de Contratación, Piso 7º Edificio el CAMP, carrera 29 calle 30 esquina |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VERIFICAR ANEXOS DEL PROCESO - DOCUMENTO PUBLICADO EN ARCHIVO APARTE

| ITEM | MODALIDAD | TIEMPO DE SERVICIO | TIPO DE SERVICIO | UBICACIÓN |
|------|-----------------|--------------------|-----------------------------|---|
| 1 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | ALMAGEN GENERAL |
| 2 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | ANTIGUA ESTACION URBANA |
| 3 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ROSGUJE MUNICIPAL - RONDERO ROSGUE MUNICIPAL - PORTERIA PRINCIPAL |
| 4 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ROSGUJE MUNICIPAL - RONDERO ROSGUE MUNICIPAL - PORTERIA PRINCIPAL |
| 5 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | ROSGUJE MUNICIPAL - RONDERO ROSGUE MUNICIPAL - PORTERIA PRINCIPAL |
| 6 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ROSGUJE MUNICIPAL - RONDERO ROSGUE MUNICIPAL - PORTERIA PRINCIPAL |
| 7 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA |
| 8 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | ROSGUJE MUNICIPAL - NIQUIVA PORTERIA |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 765333
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



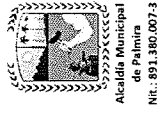
PALMIRA
con inversión social
construimos paz

Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

1146.20.6-001

| | | | | |
|----|-----------------|----------|-----------------------------|--|
| 9 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CASA DE LA CULTURA |
| 10 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CASA DE LA JUSTICIA |
| 11 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | PATIOS CHATARRA - CORONADO |
| 12 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | PARQUE BOMBOS |
| 13 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | SECRETARIA DE MOVILIDAD |
| 14 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CENTRO DE CONVENCIONES |
| 15 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | COLEJO DE FERIAS-POSTERIA |
| 16 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | COLEJO DE FERIAS |
| 17 | LUNES A SABADO | 8 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - RECEPCION |
| 18 | LUNES A VIERNES | 12 HORAS | DIURNO - CON MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - DESPACHO |
| 19 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - RONDERO |
| 20 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - ENTRADA PRINCIPAL |
| 21 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | CON MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - PARQUEADERO SOTANO |
| 22 | LUNES A VIERNES | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - INTEGRACION SOCIAL - DESPACHO SECRETARIO |
| 23 | LUNES A VIERNES | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | EDIFICIO CAMP - INTEGRACION SOCIAL - FAMILIAS EN ACCION |
| 24 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | ANTIGUA ALCALDIA |
| 25 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | PISCINAS IMBER |
| 26 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | OFICINA DE |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
PLIEGO DEFINITIVO



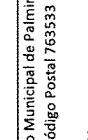
PALMIRA
con inversión social
construimos paz

Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

1146.20.6-001

| | | | | |
|----|-----------------|----------|-----------------------------|--|
| 27 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | EMPLEO CULTIVO |
| 28 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | IMBER |
| 29 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CIC CORONADO |
| 30 | LUNES A DOMINGO | 8 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | CIUDADENA RONDERO |
| 31 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | CIUDADENA DEPORTIVA |
| 32 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | BLOQUE BODEG MORQUE |
| 33 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | GALERIA CAMPESINA |
| 34 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | GALERIA CENTRAL |
| 35 | LUNES A VIERNES | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | GALERIA CENTRAL |
| 36 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | GALERIA AJUMLIAR |
| 37 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | TRANSITO OPERATIVA |
| 38 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | PUNTO VIVE DIGITAL CALLE 29 |
| 39 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | TALLERES DEL MUNICIPIO |
| 40 | LUNES A VIERNES | 8 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | TESORERIA ENTRADA PRINCIPAL |
| 41 | LUNES A SABADO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | TESORERIA CAMP |
| 42 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA |
| 43 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | ANTIGUA FISCALIA |
| 44 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CONSEJARIA DE FAMILIA URBANA |
| 45 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CD RIZCO |
| 46 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | SECRETARIA DE SALUD |
| 47 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | SECRETARIA DE EDUCACION |
| 48 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. TABLONES SEDE PRINCIPAL |
| 49 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. TABLONES |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



W



1146.20.6-001

| | | | | |
|----|-----------------|----------|-----------------------------|--|
| 50 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | SEDE |
| 51 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. FARRADA FLA URBANA I.E. SAGRADA FLA POTERÍA MUAL |
| 52 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. SEBASTIAN DE BELCAZAR GUANABANA |
| 53 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. JUAN PABLO II |
| 54 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. SANTA BARBARA |
| 55 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. JULIO CESAR ARCE |
| 56 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. CARLOS ARTURO |
| 57 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. RICARDO NETO |
| 58 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. CARMENAS MIRRIÑO GRAN COLOMBIA |
| 59 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. ANTONIO LIZABAZO-SEDE ROSA ZARATE DE PERA |
| 60 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. ANTONIO LIZABAZO PRINCIPAL - A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 |
| 61 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. ANTONIO CANA MADRINAH - A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 |
| 62 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. HENRIQUE EDER |
| 63 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. TERESA CALDERON |
| 64 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. PABLO VI SEDE PRINCIPAL - A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



1146.20.6-001

| | | | | |
|----|-----------------|----------|-----------------------------|---|
| 65 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. PABLO VI SEDE POPULAR MODELO |
| 66 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. ROGELIO VASQUEZ ROZO |
| 67 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. DOMINGO RUJITA |
| 68 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. JOSE MARIA CONDOBA |
| 69 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. JOSE ASUNCION SIYA - CGTO. LA TORRE |
| 70 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. ALFONSO LOPEZ |
| 71 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO 2 |
| 72 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | I.E. LA MILAGROSA |
| 73 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. MARIA ANTONIA FRANCOS PRINCIPAL - SUSANA GOMEZ |
| 74 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. MARIA ANTONIA FRANCOS- SEDE - FRANCISCO DE PAULA SANTANDER |
| 75 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | I.E. SEMILLITA ESPERANZA SEDE VASCO NUÑEZ - AMARIE |
| 76 | LUNES A DOMINGO | 24 HORAS | SIN MEDIO ARMADO | CASA CULTURA MARIENSE |
| 77 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | CON MEDIO ARMADO | ESPACIO PUBLICO |
| 78 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | DIURNO - SIN MEDIO ARMADO | ARCHIVO DEL MUNICIPIO |
| 79 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | CON MEDIO ARMADO | SISEEN |
| 80 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | CON MEDIO ARMADO | CIAR ROZO |
| 81 | LUNES A DOMINGO | 12 HORAS | NOCTURNO - SIN MEDIO ARMADO | CDI MUNDO DE ILUSIONES |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39- Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX. 2709500 Ext. 2258



